ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO</u> DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N°____/ Secc. 2da.. LA CISTERNA, 2 9 JUL 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando Nº 221 de fecha 30 de Junio del 2011.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a Don Patricio Andrés García Sánchez, Cedula de Identidad Nº 12.969.739-3, Escalafón Profesional, Grado 7º E.M.R., a contar del 01 de Julio del 2011, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2011, para desempeñarse en la Direccion de Obras Municipales, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.
- 2.- **DEJASE ESTABLECIDO,** que la persona señalada en el resuelvo precedente, no posee Rol en la Contraloría General de la Republica.
- 3.-**TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente
- 4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.) PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL).

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/POF/JMC/LYP/olc DISTRIBUCIÓN

1.- Contraloría General de La República

2.- Secretaria Municipal

3.- Direc. de Control

4.- Direc. De Obras

5.- Direc. Adm Y Finanzas

6.-Depto. Recursos Humanos

7.-Depto. Remuneraciones.

8.-Depto. Bienestar

9.- Carpeta Funcionario

10.-Of. De Partes

11.- Archivo✓

